



## Ayuntamiento de Montefrío

### CERTIFICADO

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
1125/2019	La Junta de Gobierno Local

**Rafael Sánchez López, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,  
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 16 de julio de 2019 se adoptó el siguiente acuerdo:

**Expediente 1125/2019. SERVICIOS DE REDACCIÓN PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE RENOVACIÓN INSTALACIONES DEL ALUMBRADO EXTERIOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO, DIRECCIÓN DE OBRAS, EBSS, EGR Y ESTUDIOS DE VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE AHORROS**

EXPEDIENTE 1125/2019

Vista la Subvención del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
Vista la Memoria Justificativa de Alcaldía de fecha 8 de julio de 2019  
Visto el Informe de insuficiencia de medios de fecha 8 de julio de 2019  
Visto el Informe de no división de lotes de fecha 8 de julio de 2019  
Visto el Informe de Intervención de fecha de fecha 11 de julio de 2019  
Visto el Pliego de prescripciones técnicas de fecha 11 de julio de 2019  
Visto el Pliego de cláusulas administrativas particulares de fecha 12 de julio de 2019  
Visto el Informe jurídico 12 de julio de 2019  
Visto la Fiscalización favorable por intervención de 12 de julio de 2019

La Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía número 476/2019 de 27 de junio por unanimidad de los cinco miembros asistentes de los cinco que legalmente la conforman. ACUERDA:

Primero. Aprobar la necesidad e idoneidad de Redacción Proyecto Básico y de Ejecución de renovación instalaciones del alumbrado exterior del excmo. Ayuntamiento de Montefrío, dirección de obras, EBSS, EGR y Estudios de verificación y comprobación de ahorros.

Segundo. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y el de Pliego de Prescripciones Técnicas, que registrarán el contrato de servicios.

Tercero. Aprobar el gasto por importe de 62.012,50 euros (SESENTA Y DOS MIL DOCE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS), IVA incluido, según el siguiente desglose:



## Ayuntamiento de Montefrío

- Valor estimado: 51.250
- IVA: 10.762,50
- Total: 62.012,50 euros

Cuarto. Proceder a la publicación del correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado y demás lugares preceptivos.

Quinto. Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.-

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcaldesa, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**